

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZA PAGO APORTE  
EXTRAORDINARIO AL CONSORCIO DE  
UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE.

SANTIAGO, 003222 26.06.18.

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de Santiago de Chile, forma parte integrante del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

2. Que, por acuerdo de la Asamblea General extraordinaria del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, N°04-2018, de fecha 25 de abril de 18, se aprobó el Acuerdo de Directorio de Sesión N° 03-2018 que autorizó la contratación de una asesoría experta con relación al proceso de implementación de la Ley de Universidades Estatales en el marco de la nueva normativa en materia Educación Superior el Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

3. Que, de acuerdo a la carta fechada el 15 de mayo de 2018 de la Directora Ejecutiva del Consorcio de Universidades del Estado de Chile dirigida al Rector de la Universidad de Santiago de Chile, el aporte a realizar por parte de la Universidad alcanza a la suma un total de \$1.287.121-, el cual debe ser efectuado mediante un cheque cruzado el nominativo a nombre del Consorcio de Universidades del Estado de Chile y enviado al domicilio de la referida entidad ubicado en calle Moneda 673 piso ocho, Santiago.

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZÁSE un aporte extraordinario de la Universidad de Santiago al Consorcio de Universidades del Estado de Chile por la suma de \$1.287.121-, los cuales deben ser efectuados mediante un cheque cruzado el nominativo a nombre del Consorcio de Universidades del Estado de Chile y enviado al domicilio de la referida entidad ubicado en calle Moneda 673 piso ocho, Santiago

2.-IMPÚTASE El gasto que significa el cumplimiento de esta Resolución al Centro de Costos 01 Ítem G 3.51.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.,

GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/ICV

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1.- Secretaría General
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central

Resolución dispone pago aporte extraordinario a Consorcio de Ues del E° 2018. Experta en nueva ley 24854

